

En la causa de los acreedores a los bienes  
del secret. Bartolome de hervey difunto  
sobre la presacion de sus deudas. y Juan bap-  
tista de esquivada y pedro franco duran y ande-  
de mena sus procuradores.

Y llamor que el juez de prov. desta corte que deste pleito  
y causa primera mente conocio en la sent. definitiva que  
en ella dio y pronuncio de que por parte de algunos de los  
dichos acreedores fue para ante nos appellado susgo y pronuncio  
bien por ende que devesmos con firmas y con firmas nos  
la dicha sent. la qual mandamos sea llevada a decida  
execucion: con que = los quinientos y cinc. y ocho pesos y siete  
reales de acoyo. el peso que se mandan pagar a Juan sanchez del  
gado sean sola mente trecientos y diez y siete pesos de acoyo.  
el peso y por el resto de los quinientos y cinc. y ocho pesos y siete  
reales concurre con los acreedores personales y con que pedro  
gomez malo de molina sea pagado. despues de todos los acreedores  
hypotecarios y con cura con los personales. y con que asi mismo  
sebastian rodriguez sea pagado despues de los acreedores hy-  
potecarios y con cura con los personales = y con que Juan de  
sa yavedra en nombre de sus menores sea pagado de los veinte  
mill pesos comientos de la carta de dote y un mill pesos comun



MISC-0307

0307



